

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL EJECUTIVO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, PARA QUE EN EL USO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES GARANTICEN EL ABASTO Y SUMINISTRO DEL AGUA EN CANTIDAD Y CALIDAD SUFICIENTE EN TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A CARGO DEL DIPUTADO SALVADOR ALCÁNTAR ORTEGA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN.

El suscrito, Salvador Alcántar Ortega, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 78, fracción 111, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo con base en las siguientes:

Consideraciones

El agua, es un fluido vital para los seres humanos, así como para el resto de los seres vivos, sin ella, no se podría concebir ningún tipo de vida como la que conocemos hoy día. El agua, además de ser un recurso vital, también es un recurso utilizado para diversos fines como el industrial y el económico.

El cambio climático, así como los diversos usos que se le han dado al agua en las industrias económicas e industriales, han originado que empiece a escasear en diferentes entidades federativas que conforman nuestro país, como lo son Chihuahua o Nuevo León, originando con ello caos y problemas sociales en las comunidades donde este vital líquido escasea.

En los últimos años, la problemática de la escasez del agua ha tomado un papel relevante en las mesas de análisis y discusiones en nuestro país, así como en los foros internacionales. Podemos notar que este tema ha sido retomado y se ha visto reflejado en la Agenda 2030, para el Desarrollo Sostenible, la cual está conformada por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, en el que específicamente el Objetivo número 6: “Agua limpia y saneamiento”, tiene como meta principal que al año 2030, pueda lograrse el acceso universal y equitativo al agua potable.

Es así que la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la resolución 64/292, el 28 de julio de 2010, hizo el reconocimiento del derecho humano al agua y al saneamiento. Mientras que, en nuestro país, con el objetivo de reconocer y garantizar el derecho humano al agua, el 08 de febrero del 2012 se reformó la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, específicamente el párrafo sexto del artículo 4º, para quedar como sigue:

Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

Sin embargo, aunque México ha sido pionero en ratificar instrumentos internacionales que reconocen el derecho humano al agua y al saneamiento, e incluso hemos reformado nuestra Carta Magna para reconocer dicho derecho, la realidad, es que la implementación de políticas públicas y estrategias que garanticen el acceso al agua, así como su distribución y saneamiento han fracasado, siendo el caso del estado de Chihuahua.

Actualmente, el estado de Chihuahua está atravesando por una de las crisis de agua más fuertes que ha registrado históricamente ya que, de acuerdo con el Monitor de Sequía de México, emitido por la CONAGUA, en su último informe reportado al 15 de junio del 2022, se examinó que más de la mitad del estado de Chihuahua registra una sequía severa, siendo 67 municipios con sequía (D1 moderada a D4 excepcional); el 97% del territorio sufre algún tipo de aridez, siendo la predominante la clasificada en la categoría D2, es decir, SEVERA.

La sequía por la cual está atravesando el estado ha originado problemas en el suministro del agua en los diferentes municipios, vulnerando el acceso al derecho humano del agua, en cantidad y calidad suficiente, de los chihuahuenses.

Los medios periodísticos, han reportado que en la capital el suministro de agua se ha realizado de forma inequitativa, favoreciendo más a algunas colonias en comparación de otras, ya que se les abastece de agua durante diferentes momentos del día durante 4 o 5 horas, mientras que colonias menos favorecidas, sólo les permiten el abastecimiento de agua durante una o dos horas en el día, resultando totalmente insuficiente para poder realizar sus actividades diarias, además de no existir una

justificación o motivo para diferenciar los tiempos en el abastecimiento del agua en las distintas colonias de la capital, lo cual, resulta totalmente injusto para la mayoría de los chihuahuenses.

Como consecuencia ante la sequía por la que atraviesa el estado, se ha reportado el desabasto de garrafones de agua, así como de tinacos en Ciudad Juárez, los que se han visto como una alternativa para poder almacenar más agua, evidenciando la falta de soluciones ante esta problemática.

Sin embargo, la falta de agua, ha afectado la calidad de vida de los chihuahuenses, en varios sectores, tales como el educativo, ya que, ante las altas temperaturas y la falta de agua, la Secretaría de Educación y Deporte de Chihuahua, ha decidido adelantar la fecha del fin del ciclo escolar.

Es así que con la finalidad de no exponer a los estudiantes de educación básica a las altas temperaturas que se han registrado en Chihuahua y ante la falta de agua, el ciclo escolar fue adelantado para que termine el día 07 de julio del 2022 y ya no el 29 de julio, como se había planeado en un inicio.

Denotando lo anterior, como la escasez del agua es una problemática tan relevante, que afecta de forma multisectorial a la sociedad, teniendo que vulnerar el derecho a la educación de los infantes, por interponer primero su salud, ante la falta de acceso de agua potable para uso diario.

Chihuahua en México es el estado posicionado número uno como el mayor productor de alimentos, tales como la cebolla, manzana, chile verde, alfalfa, el algodón hueso, la avena forrajera, avena en grano, y nuez; en segunda posición están el durazno y sandía. Ubicándose como el cuarto productor de alimentos a nivel nacional.

Sin embargo, la producción de estos alimentos se ha visto afectada por la sequía y la falta de suministro de agua, lo que puede desencadenar en una crisis alimentaria para nuestro país y en un detrimento económico, en lo que respecta a los alimentos que este estado exportaba.

Además, Chihuahua se ubica como el noveno productor de carne y el cuarto productor de leche a nivel nacional, pero ante esta inminente crisis de agua, el poder satisfacer las necesidades que requiere el ganado respecto al agua, ha resultado imposible, viéndose muchos casos en el que el ganado muere por falta de acceso a este vital líquido.

La producción agrícola y ganadera se ha visto totalmente colapsada por la escasez de agua y, por ende, varias familias que se sostenían con estos ingresos. Ante esta problemática, se han detectado tomas clandestinas de agua que abastecían granjas y ranchos ganaderos.

La situación para los chihuahuenses se ha vuelto tan complicada que han aprovechado las fugas de agua para poder recolectarla y almacenarla, así como para bañarse.

Lo anteriormente expuesto resulta alarmante, ya que el derecho al acceso humano al agua en cantidad y calidad suficiente, se ha visto vulnerado, por la falta de planeación en la distribución, abastecimiento y suministro del agua.

Es necesario que se le garantice a los chihuahuenses una calidad de vida digna y el acceso de manera equitativa y justa del agua, en la cantidad y con la calidad suficiente para su uso, por lo que es necesario que las autoridades competentes, creen estrategias y políticas públicas orientadas en la solución del problema del abastecimiento del agua, además de que estas soluciones se basen en principios de igualdad y justicia, para que todos los ciudadanos tengan acceso al agua en las mismas condiciones.

Por lo expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, y en el ámbito de sus atribuciones, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional del Agua, para que en el uso de sus respectivas atribuciones garanticen el abasto y suministro del agua en cantidad y calidad suficiente en todos los municipios del estado de Chihuahua.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de junio del 2022.



DIP. SALVADOR ALCÁNTAR ORTEGA